



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines de artículo 111 del Estatuto Municipal
Fecha: 25 NOV 2019 Hora: 08:00 a.m.
DESTINADO
Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 25 NOV 2019
Firma Funcionario Documentación

Sí
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 984561

San José de Cúcuta, martes, 09 de julio de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No984561 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) MENDOZA CORREDOR GREYDI-DANIELA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010303170030000 ubicado en A 16 7A 25 BR SAN MIGUEL del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos PESOS (\$439,400.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) MENDOZA CORREDOR GREYDI-DANIELA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010303170030000 por la suma de: Cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos PESOS (\$439,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) MENDOZA CORREDOR GREYDI-DANIELA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) MENDOZA CORREDOR GREYDI-DANIELA, Propietario(s) del predio No. 010303170030000 ubicado en A 16 7A 25 BR SAN MIGUEL para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho

DELIVERY
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
Pbx. 744 0704
01-8000-180704

DELIVERY
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
Pbx. 744 0704
01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
11540010

MENDOZA CORREDOR GREYDI DANIELA
16 7A - 25 BR. SAN MIGUEL

FECHA ADMISION: 133384
FECHA DE ENTREGA: 09-07-2019
VALOR DEL SERVICIO: \$633.90
OPERADOR: HACIENDA (ML)
DESCRIPCION DEL PREDIO: INMUEBLE PISOS FACHADA PUERTA
INMUEBLE: [] PISOS: [] FACHADA: [] PUERTA: []
FECHA Y HORA: 09-07-2019 13:11:18

CAUSAL DE DEVOLUCION:
[] UN INCOMPLETO
[] NO RES DE
[] REMUSADO
[] RE TRASLADADO
[] DESOCUPADO
[] CERRADO
[] ZONA DE RIESGO
[] INTENTO DE ENTREGA 1
[] INTENTO DE ENTREGA 2

PRUEBA DE ENTREGA

SEGURO AVISO DE ENTREGA

CODELIVERY S.A.S.
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
Pbx. 744 0704
01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
11540010

MENDOZA CORREDOR GREYDI DANIELA
16 7A - 25 BR. SAN MIGUEL

OP-133384
5703659191

CODELIVERY S.A.S.
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
Pbx. 744 0704
01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
11540010

MENDOZA CORREDOR GREYDI DANIELA
16 7A - 25 BR. SAN MIGUEL

OP-133384
5703659191

Cúcuta - Colombia